



ESP
Servicios
Públicos

Enseñanza Cantabria



UGT RESUME EL PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE BAJA MÉDICA.

En todo tipo de enfermedades y/o accidentes desde el 1 de noviembre de 2018 se cobra el 100%. Acuerdo firmado por UGT.

COPIA DE PARTES DE BAJA MÉDICA:

- Parte de baja médica expedido por el médico del Servicio Cántabro de Salud o MUFACE (imprescindible indicar código de enfermedad [CIE -10], tanto si se tiene asistencia sanitaria en la Seguridad Social o en el Igualatorio).
- Avisar al centro con la mayor antelación posible.
- **3 días hábiles desde su expedición para enviar COPIA de la baja médica/partes de confirmación, alta y/o informes médicos a Recursos Humanos** a través de correo electrónico (escaneado, foto, etc.):

a) INTERINOS, PROFESORES DE RELIGIÓN DE SECUNDARIA Y ESPECIALISTAS:

nominacentrosdocentes@cantabria.es

b) FUNCIONARIOS DE CARRERA Y FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS:

- **Maestros:** soportepartemedicoprimary@educantabria.es
- **Resto de cuerpos:** soportepartemedicosecundaria@educantabria.es

ATENCIÓN: Durante los periodos no lectivos o vacacionales los plazos no varían.

PARTES DE BAJA ORIGINALES:

- **TODOS LOS DOCENTES:**

Entregar el **original del parte** de baja al **equipo directivo** del centro educativo. Debe ser custodiado por el centro educativo, no enviándose al Recursos Humanos.

El **equipo directivo** cumplimentará la IT a través de **YEDRA: Personal/Docente/Ausencias/Alta y Gestión de Ausencias/Nueva ausencia** en este puesto y seleccionar "Licencia por enfermedad/riesgo embarazo/riesgo lactancia".

Los docentes itinerantes deben comunicar a ambos centros su situación de baja médica y entregar el original solo al centro de cabecera.

Casos de Accidente y/o enfermedad profesional:

El **equipo directivo** debe cumplimentar la nota de accidente disponible en **Educantabria: Centros/Servicio de Prevención de Riesgos Laborales/Notificación de incidencia laboral**. Enviar a prevención@educantabria.es en un plazo máximo de 72 horas.



UGT RESUME EL PROTOCOLO A SEGUIR EN CASO DE AUSENCIAS/RETRASOS EN EL TRABAJO.

Si te ausentas **UNAS HORAS** debes presentar al Jefe de estudios el **justificante médico** acreditativo de esa ausencia o retraso a la mayor brevedad posible en el mismo día de tu reincorporación.

- **Maestros:** Artículo 35 Orden EDU/65/2010 de 12 de agosto.
- **Resto de cuerpos:** Apartados 100-107 Orden de 29 de junio de 1994.
- **Ausencias de DÍA COMPLETO:** Debido al nuevo sistema de tramos para la expedición de las bajas médicas (RD 625/25014, de 18 de julio), se obliga a los trabajadores a que presenten **baja médica** si la ausencia es de día completo.

AHORA DOCENTES. AHORA UGT. DOCENTES IMPRESCINDIBLES.

